

INFORME COMISARIO

A la junta general de accionistas

En mi calidad de comisario, nombrado por la Junta General de Accionistas, basado en las disposiciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de Compañías, cumplo con presentar a ustedes el informe y la opinión sobre la razonabilidad de la información financiera presentada por la administración de la empresa Rapidísimo S.A, que se encuentra reflejada en los estados Financieros presentados, por el periodo comprendido entre el 1 enero y el 31 de diciembre de 2019.

Han servido de base para el análisis: la información entregada por la Administración relacionada con las operaciones cumplidas, la documentación contable, el control interno existente, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

En base a lo señalado me permito exponer:

Los estados Financieros al 31 de diciembre del 2019 han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y principios de general aceptación; la razonabilidad de los registros contables de la situación financiera de Rapidísimo S.A, y los resultados de sus operaciones se expresan en ellos.

De acuerdo con la revisión de la documentación se pudo constatar que no se han producido movimientos económicos que conlleven a generar resultado alguno debido a que todavía no se retomado las actividades propias para las cuales fue creada la compañía, únicamente el balance general refleja cambios en las cuentas de Anticipo a Proveedores y Cuentas por pagar sin que esto afecte a la cuenta de Patrimonio.

Se considera que los Estados Financieros reflejan la situación real y razonable de la Compañía "**Servicios Financiero comerciales Transaccionales Rapidísimo S.A**" al 31 de diciembre del 2019, en conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Saraguro, 03 de Abril del 2020

Atentamente,

COMISARIO PRINCIPAL